



CNCCMDL 0498 - 2023

17 de agosto de 2023
Santo Domingo, D. N.

Señor
Darío Castillo Lugo
Ministro
Ministerio de Administración Pública
(MAP)
Su Despacho. -

Asunto: Remisión de evidencias del Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo.

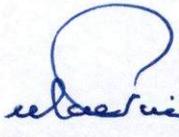
Distinguido señor Ministro:

Luego de un cordial saludo, por este medio les remitimos las evidencias que hemos desarrollado y las acciones implementadas en este 2023 correspondiente a los elementos del Indicador de Gestión de Relaciones Laborales y Sociales, en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Las actividades se detallan a continuación:

- Reunión del Comité de Salud y Seguridad para definir las prioridades del 2023.
- Declaración de Principios y Compromisos Organizativos.
- Programación de Actividades Preventivas y Promoción de la Salud 2023.
- Acta de ratificación y sustitución de miembros del Comité Mixto.
- Política General de Salud y Seguridad en el trabajo.

Atentamente,


Max Puig
Vicepresidente Ejecutivo



MP/me



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

**Consejo Nacional
para el Cambio Climático**

**SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
(SISTAP)**

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS Y COMPROMISOS ORGANIZATIVOS

**20 de julio, 2023
Santo Domingo, DN**

INTRODUCCIÓN

El Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, comprometidos con el cumplimiento de las leyes y los lineamientos de los distintos sistemas y regímenes legales previstos, para implementación de estrategias que garanticen condiciones y medio ambiente de trabajo sanos, asumimos las informaciones contenidas en este documento como prioritarias dentro de la misión institucional, así damos respuesta a los compromisos del Estado, a través de los acuerdos nacionales e internacionales en materia de Salud y Seguridad.

El Comité Mixto de Seguridad y Salud dirigido por la Máxima Autoridad, con la colaboración de la Dirección Administrativa y Financiera, tenemos el deber de impulsar de forma directa la integración de la prevención de riesgos laborales en el Sistema de Gestión, promoviendo la seguridad y la salud del personal mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

BASE LEGAL

- ✓ Decreto No. 601-08 que crea e integra el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Desarrollo Limpio;
- ✓ Constitución de la República Dominicana 2010; Artículo 62 Derecho al trabajo;
- ✓ Ley No. 41-08 de Función Pública;
- ✓ Ley No. 87-01, que aprueba el Sistema de Seguridad Social;
- ✓ Ley No. 247-12, Ley Orgánica de Administración Pública;
- ✓ Reglamento No. 522-06 de Seguridad y Salud en el Trabajo;
- ✓ Reglamento No. 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública;
- ✓ Resolución No.09-2015 Aprueba la Guía Metodológica para la implementación del SISTAP;

ALCANCE

Todos los servidores públicos, funcionarios, contratistas y visitantes.

RESPONSABLES

Despacho de la Vicepresidencia Ejecutiva
Dirección Administrativa y Financiera
Comité Mixto de Salud y Seguridad
División de Recursos Humanos.

OBJETIVOS GENERALES

1

Evitar los riesgos, combatirlos en su origen y evaluar los que no se puedan evitar.

2

Disponer de recursos para el desarrollo e implementación de las estrategias para garantizar el bienestar integral de nuestros servidores, para ofrecerles las condiciones y medio ambiente de trabajo sanos.

3

Garantizar la protección de nuestros servidores a través de la mejora continua de las actividades preventivas, perfeccionando la identificación, evaluación y control de los riesgos que puedan producir accidentes laborales y enfermedades profesionales.

COMPROMISOS ORGANIZATIVOS

- Garantizar la seguridad y la salud del personal en todos los aspectos relacionados con el trabajo, realizando la prevención de los riesgos laborales mediante la integración de la actividad preventiva en la institución y la adopción de cuantas medidas sean necesarias.
- Informar al personal en relación con los riesgos para su seguridad y salud en el trabajo, tanto aquellos que afecten a la institución en su conjunto como a cada tipo de puesto de trabajo.
- Garantizar que el personal reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad.
- Analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación del personal.
- Garantizar la vigilancia periódica del estado de salud del personal en función de los riesgos inherentes al trabajo.
- Proteger a las servidoras en situación de embarazo o parto reciente, de situaciones que puedan influir negativamente en su salud o en la del feto.

Certificamos el compromiso y la validez de este documento para los fines correspondientes, la cual es dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veinte (20) días de julio del dos mil veintitrés (2023).



Max Puig
Vicepresidente Ejecutivo

